

1. PROYECTOS DE LEY.

POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE CANTABRIA 5/2000, DE 15 DE DICIEMBRE, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES. [8L/1000-0024]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Presidencia y Justicia al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, número 8L/1000-0024

Santander, 1 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0024]

"AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día 28 de noviembre para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, número 8L/1000-0024, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 507, correspondiente al día 26 de noviembre de 2014 ; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara emite el preceptivo Dictamen que se remite a la Presidencia de la Cámara, a los efectos de la tramitación procedente:

DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE CANTABRIA 5/2000, DE 15 DE DICIEMBRE, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES.

Se ha aprobado, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presidencia y Justicia correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de coordinación de las policías locales, número 8L/1000-0024, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 507, de fecha 26 de noviembre de 2014.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, han sido rechazadas las enmiendas números 4-4R y 6-6R, de las presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista y las enmiendas números 7-1S, 8-2S, 9-3S, 12-6S, 14-8S, 15-9S, de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y retirada la enmienda número 13-7S del grupo parlamentario socialista, publicadas todas ellas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 503, de fecha 19 de noviembre.

En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el texto de la iniciativa incorporado al Informe de la Ponencia.

Santander, 28 de noviembre de 2014

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Ruth Beitia Vila.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.